



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 03-2026/OGAF

Lima, 09 ABR. 2026

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D000065-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 06 abril de 2026, emitido por la Gerencia de General,; el Memorando N° D000492-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 07 de abril de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000374-2026-SERPAR LIMA-OPRE, de fecha 07 de abril de 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto, a través del cual se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Gerencia General, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2026/OGAF, de fecha 07 de enero de 2026, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2026 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles), a la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2024-GG de fecha 22 de julio de 2024, se dispuso precisar la adecuación de las unidades orgánicas que han modificado su nominación, a efectos de entenderse que la mención que se haga en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en todo documento de gestión interna, delegación de facultades, conformación de comisiones y otros, corresponde a la nueva nominación mencionada en el Manual de Operaciones (MOP) vigente;

Que, mediante Memorando N° D000065-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 06 de abril de 2026, la Gerencia General solicita la apertura de caja y asignación a la servidora Carmen Beatriz Chávez Lindo como responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;





Que, a solicitud de la Oficina General de Administración y Finanzas, mediante el Memorando N° D000269-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 06 de abril de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización traslada el Informe N° D000374-2026-SERPAR-LIMA-OPRE, a través del cual la Oficina de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2067-2026, generada en el módulo SIAF-SP, por el monto de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles), destinada a la apertura de caja de Gerencia General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR-LIMA.

Que, ante la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados por la Gerencia General, la Oficina General de Administración y Finanzas, considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica, asignando a doña CARMEN BEATRIZ CHÁVEZ LINDO, en su calidad de responsable de la misma;

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

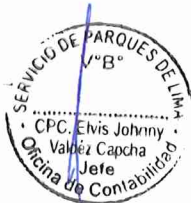
Que, estando a lo establecido en la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N°003-2024/Ef/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-caja chica del Gerencia General, por el monto total de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles), siendo el responsable de su manejo a la servidora civil **CARMEN BEATRIZ CHÁVEZ LINDO**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a la Oficina de Presupuesto para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




SERPAR Iris Jeanette Muñoz Avellaneda
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000002067

(EN SOLES)

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

ENTIDAD : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

MES : ABRIL

FECHA APROBACION : 06/04/2026

FECHA DE DOCUMENTO : 06/04/2026

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 269-2026/OGAF

JUSTIFICACIÓN : APERTURA FONDO FIJO DE CAJA CHICA GERENCIA GENERAL

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PRODI/PRY ACT/AVOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000002 17 006 0007 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1,500.00
0002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1,500.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,500.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	1,125.00
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	1,125.00
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	1,125.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	1,125.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	375.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	375.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	375.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	375.00
TOTAL	1,500.00
TOTAL CERTIFICACION	1,500.00
TOTAL NOTA	1,500.00

Firmado digitalmente por MENDEZ
CADENAS Ricardo Jesus FAU
20145913544 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.04.2026 08:52:24 -05:00
Servicio de Parques de Lima

Firma Digital

Presupuesto y Planificación

Sello Y Firma